I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

1008

DECRETO EXENT	O Nº_	
Secc. 1era.		
LA CISTERNA, N 8	MAR.	2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3947, de fecha 10.10.2007.-
 - 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº. 101 de fecha 25.01.2012, que designan al Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2011.

DECRETO:

1.- CONTINUASE el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, RICARDO ZAMBRANO CAMPOS, Escalafón Auxiliar Grado 17º E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2012, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD PARENTESCO FECHA DE NACIMIENTO INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO TIPO DE CARGA

NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD **PARENTESCO** FECHA DE NACIMIENTO INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO TIPO DE CARGA

: NANCY DE LAS MERCEDES PEREZ PEREZ

: Conyuge : 03.04.1955 :01.01.2012 : 31.12.2012 : Simple

: SEBASTIÁN IGNACIO MARTINEZ ZAMBRANO

: Hijo : 14.04.1999 : 01.01.2012 : 31.12.2012 : Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con TRES carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-
- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CARMEN SO REYES

JEFE (S) DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN VEL SR. ALCALDE

CSR.POF.Mgsn.-

O OFICELLANA FERRADA TAMO MUNICIPAL